



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SECRETARÍA DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL

El H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Bien Común y Política Social, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos podrán ser utilizados para las siguientes finalidades concernientes al registro y seguimiento de los servicios otorgados por el H. Ayuntamiento de Morelia a cualquier persona, como:

- ❖ Ejecución de los programas, servicios y/o políticas públicas que se estimen pertinentes para la ejecución de la política pública del Ayuntamiento en materia de Bien Común y Política Social
- ❖ Asistencia social inmediata, a personas en riesgo o vulnerabilidad debiendo auxiliar a la población en caso de emergencia o contingencia.
- ❖ Autorizar, dirigir y supervisar la formación de Equipos Vecinales, a efecto de captar las necesidades de los habitantes, y al mejoramiento del entorno social, de los diversos sectores del Municipio.
- ❖ Coordinar el diseño y ejecución de la política pública integral de la Administración Pública Municipal en materia de salud, salubridad, misma que, deberá implementarse bajo un esquema de calidad oportunidad y equidad.
- ❖ Impulsar programas, estudios, servicios, políticas públicas y/o acciones que coadyuven al fomento al mejoramiento de vivienda entre la población en situación de vulnerabilidad del Municipio.
- ❖ Ejecución de los programas y/o acciones en materia de combate a los diferentes tipos de carencia existentes entre la población del Municipio.
- ❖ Ejecución de programas y/o acciones que permitan identificar a los ciudadanos, mediante la expedición de la credencialización ciudadana, y a la generación expedientes digitales, a efecto de colaborar en la conformación de la Base de Datos Municipal (BIM) y del Padrón Único de Beneficiarios.
- ❖ Gestionar, proponer, coordinar, ejecutar e impulsar programas, estudios, servicios, políticas públicas y/o acciones que coadyuven al desarrollo educativo y prevención de la deserción escolar entre la población del Municipio.
- ❖ Impartición de diversos cursos y/o talleres que propicien la sana convivencia y el desarrollo integral de las capacidades individuales y colectivas de los habitantes del Municipio.
- ❖ Contribuir, gestionar y ejecutar programas y/o acciones que permitan la consolidación de espacios deportivos para promover el mejoramiento físico y la salud entre los habitantes del Municipio.

No será transferido ningún otro dato personal, a excepción de aquellas transferencias previstas en la ley, para la investigación y persecución de los delitos, procuración o administración de justicia y sea requerida por autoridad competente mediante mandamiento escrito.



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que ha otorgado el consentimiento para ello.

Integración de datos a la Base de Datos de Información Municipal (BIM): Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y podrán ser integrados a la Base de Datos de Información Municipal (BIM), la cual agrupa la información de los diferentes sistemas utilizados por el Ayuntamiento de Morelia para su operación, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Digital de la Administración Pública Municipal de Morelia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal de transparencia de la página web de este H. Ayuntamiento de Morelia [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]

Unidad de Transparencia: Dirección de Transparencia y Acceso a la
Información

Ubicación: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270

Correos electrónicos: clasificación.ditai@morelia.gob.mx y

transparenciamorelia@morelia.gob.mx

Número telefónico: 443-312-3641

Fecha de actualización: 25 de febrero de 2025